



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 070 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 ENE. 2011

**VISTO:** El Memorándum N° 053-2011/GOB.REG.HVCA/PR; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 148/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 29 de diciembre del 2009, se aprobó las modificaciones de la Estructura Orgánica del Pliego del Gobierno Regional Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 104-GOB.REG.HVCA/CR y modificado por Ordenanzas Regionales N° 122-GOB.REG.HVCA/CR y N° 135- GOB.REG.HVCA/CR, y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Regional N° 104-GOB.REG.HVCA/CR y modificado por Ordenanzas Regionales N° 122-GOB.REG.HVCA/CR, N° 135-GOB.REG.HVCA/CR y N° 138-GOB.REG.HVCA/CR;

Que, asimismo, mediante Ordenanza Regional N° 153/GOB.REG.HVCA/CR del 13 de abril del 2010, se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Pliego del Gobierno Regional Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 130-GOB.REG.HVCA/CR y modificado por Ordenanzas Regionales N° 135-GOB.REG.HVCA/CR, N° 138-GOB.REG.HVCA/CR y N° 148 GOB.REG.HVCA/CR, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica - Sede Central y las dependencias orgánicas que la componen;

Que, así también, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 565 2010/GOB.REG.HVCA/GGR, del 03 de diciembre del 2010, se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico de Personal PAP del Pliego del Gobierno Regional Huancavelica que incluye a la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica - Sede Central, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 237-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Que, estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2009/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutive, de acuerdo a los documentos de gestión señalados, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Dirección Regional Agraria, órgano estructurado del Gobierno Regional Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 070 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 ENE. 2011

Con visación de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2009/GOB.REG.HVCA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** a partir de la fecha, en el cargo de confianza del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que a continuación se detalla:

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO	PLAZA N°	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA Sede Agraria Callqui - CEPROFOVAC Administrador de Centro de Producción I	1200	D1-30-020-1	QUIÑONEZ VALLADOLID, Fany

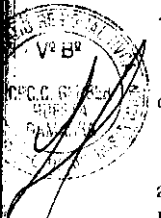
**ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO** todos los actos administrativos y cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución de designación.

**ARTICULO 3°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente; debiendo la Oficina de Desarrollo Humano efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Dirección Regional Agraria e Interesada, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
  
JUSTINO VIDELA TINOCO  
GERENTE GENERAL REGIONAL



SISEGEDO: 193194...PR.

**MEMORANDUM N° 053 -2011/GOB.REG.HVCA/PR.**

**A : ABOG. JUAN CARLOS A. SAENZ FEIJOO**  
**Director Regional de Asesoría Jurídica**

**Asunto : Proyectar Resolución Ejecutiva Regional**

**Fecha : Huancavelica, 17 de Enero del 2011.**

Por el presente comunico a usted, se sirva Proyectar la Resolución Ejecutiva Regional de designación del siguiente funcionario a partir de la fecha con las responsabilidades que el cargo amerite.

- 1.-Ponciano Arana Huamán en la Sub Gerencia de Estudios.
- 2.-Jose Eliseo Verastegui Huarancca en la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente.
- 3.-Ing. Fany Quiñonez Valladolid en la Sede Agraria Callqui – CEPROFOVAC.

Atentamente,



**GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA**  
*Maciste A. Diaz Abad*  
**Maciste A. Diaz Abad**  
PRESIDENTE REGIONAL

Cc  
Arch.  
MADA/hqr\*.

18 ENE. 2011  
09:14 am